

Estado: APROBADO

<p>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACION</p>	<p>De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.</p> <p>A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.</p> <p>Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad</p> <p>Desde 1994 la entidad realiza la Encuesta Anual de Comercio – EAC-, con el objeto de conocer la estructura y el comportamiento económico del sector comercio a nivel nacional y por actividades económicas, a partir de indicadores sectoriales como ventas, empleo, producción bruta, consumo intermedio, valor agregado, etc.</p> <p>La recolección y crítica de la información suministrada por las empresas del sector es responsabilidad de las Direcciones Territoriales, dichos procesos se deben efectuar en los plazos establecidos en el cronograma de la investigación.</p> <p>Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.</p> <p>La información remitida por las Direcciones Territoriales es consolidada y validada en la Dirección de Recolección y Acopio así como en la Dirección de Metodológica y Producción Estadística, donde se realiza el análisis de los cruces y agregados económicos previamente definidos en la Metodología de cada encuesta; para finalmente, elaborar los productos y la publicación de resultados.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de ciento veintinueve (129) personas así: diez (10) en Barranquilla, cuarenta y nueve (49) en Bogotá, ocho (8) en Bucaramanga, catorce (14) en Cali, cuatro (4) en Cartagena, tres (3) en Ibagué, cuatro (4) en Manizales, veinticuatro (24) en Medellín, dos (2) en Neiva, tres (3) en Pasto, cuatro (4) en Pereira, uno (1) en Popayán y tres (3) en Villavicencio. Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente, para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumplan con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requiera.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
<p>MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018</p>	<p>Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.</p>
<p>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</p>	<p>C_INTERNO_2022_EAC_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de todos los procesos operativos concernientes a la sensibilización, notificación, recolección, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura y el objeto de la investigación, así como la gestión de requerimientos sobre la consistencia de la información reportada de acuerdo al directorio asignado de la Encuesta Anual de Comercio - EAC 2021.</p>
<p>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.</p>
<p>CODIFICACION</p>	<p>CODIFICACION CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS: 80111500</p>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión -
OPERATIVO

CODIGO:GCO-040-PDT-008-f-006
 VERSIÓN: 6

201-OP-2022

Estado: APROBADO

CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI <input checked="" type="checkbox"/> NO																																												
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.																																												
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requiere(n) ciento veintinueve (129) persona(s) con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de formación tecnológica del núcleo básico del conocimiento en: Economía; Administración; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Matemática, Estadística y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; y (2) meses de experiencia relacionada. - Título de formación técnica profesional del núcleo básico del conocimiento en: Economía; Administración; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Matemática, Estadística y afines; ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; y (2) meses de experiencia relacionada. - Dos semestres universitarios cursados y aprobados del núcleo básico del conocimiento en: Economía; Administración; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Matemática, Estadística y afines; ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; y (4) meses de experiencia relacionada. <p>b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requiere(n) ciento veintinueve (129) persona(s) con el PERFIL Encuestador Básico nivel 1, 2 o 3; el cual según resolución 1554 de 2021 devengaría por concepto de honorarios \$1.472.362 M/Cte.</p> <p>VALOR DE CONTRATACION \$ 688.523.590 INCLUIDO IVA</p> <p>Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <table border="1" data-bbox="342 1493 1555 2043"> <thead> <tr> <th>CIUDAD</th> <th>No Dias/ Meses</th> <th>Nro Personas</th> <th>Honorarios Individuales</th> <th>Honorarios Total</th> <th>Transporte Individual</th> <th>Transporte Total</th> <th>Manutención Individual</th> <th>Manutención Total</th> <th>Otros Individual</th> <th>Otros Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Barranquilla</td> <td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.</td> <td>10</td> <td>\$5.153.267</td> <td>\$51.532.670</td> <td>\$78.750</td> <td>\$787.500</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$183.750</td> <td>\$1.837.500</td> </tr> <tr> <td>Cartagena</td> <td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.</td> <td>4</td> <td>\$5.153.267</td> <td>\$20.613.068</td> <td>\$78.750</td> <td>\$315.000</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$183.750</td> <td>\$735.000</td> </tr> <tr> <td>Bogotá</td> <td>El contratista ejecutará el</td> <td>49</td> <td>\$5.153.267</td> <td>\$252.510.083</td> <td>\$78.750</td> <td>\$3.858.750</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$183.750</td> <td>\$9.003.750</td> </tr> </tbody> </table>	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individuales	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total	Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	10	\$5.153.267	\$51.532.670	\$78.750	\$787.500	\$0	\$0	\$183.750	\$1.837.500	Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	\$5.153.267	\$20.613.068	\$78.750	\$315.000	\$0	\$0	\$183.750	\$735.000	Bogotá	El contratista ejecutará el	49	\$5.153.267	\$252.510.083	\$78.750	\$3.858.750	\$0	\$0	\$183.750	\$9.003.750
CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individuales	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total																																			
Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	10	\$5.153.267	\$51.532.670	\$78.750	\$787.500	\$0	\$0	\$183.750	\$1.837.500																																			
Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	\$5.153.267	\$20.613.068	\$78.750	\$315.000	\$0	\$0	\$183.750	\$735.000																																			
Bogotá	El contratista ejecutará el	49	\$5.153.267	\$252.510.083	\$78.750	\$3.858.750	\$0	\$0	\$183.750	\$9.003.750																																			

Estado: APROBADO

	servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.										
Neiva	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$4.417.086	\$8.834.172	\$67.500	\$135.000	\$0	\$0	\$157.500	\$315.000	
Villavicencio	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	3	\$5.153.267	\$15.459.801	\$78.750	\$236.250	\$0	\$0	\$183.750	\$551.250	
Bucaramanga	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	8	\$5.153.267	\$41.226.136	\$78.750	\$630.000	\$0	\$0	\$183.750	\$1.470.000	
Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	14	\$5.153.267	\$72.145.738	\$75.000	\$1.050.000	\$0	\$0	\$183.750	\$2.572.500	
Popayán	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	\$5.153.267	\$5.153.267	\$78.750	\$78.750	\$0	\$0	\$183.750	\$183.750	
Pasto	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	3	\$4.417.086	\$13.251.258	\$67.500	\$202.500	\$0	\$0	\$157.500	\$472.500	

Estado: APROBADO

Manizales	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	\$4.417.086	\$17.668.344	\$67.500	\$270.000	\$0	\$0	\$157.500	\$630.000
Pereira	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	\$4.417.086	\$17.668.344	\$67.500	\$270.000	\$0	\$0	\$157.500	\$630.000
Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	3	\$5.153.267	\$15.459.801	\$78.750	\$236.250	\$0	\$0	\$183.750	\$551.250
Medellín	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	24	\$5.153.267	\$123.678.408	\$78.750	\$1.890.000	\$0	\$0	\$183.750	\$4.410.000

CIUDAD	Forma de pago
Barranquilla	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$736.181 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: \$ 78.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$11.250 M/Cte.</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 183.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$26.250 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
Cartagena	*Por Concepto de Honorarios:

Estado: APROBADO

	<p>Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$736.181 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: \$ 78.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$11.250 M/Cte.</td></tr> </table> <p>* Por Concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 183.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$26.250 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Cuarto pago hasta por	\$11.250 M/Cte.	Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.	Cuarto pago hasta por	\$26.250 M/Cte.
Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Cuarto pago hasta por	\$11.250 M/Cte.																
Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.																
Cuarto pago hasta por	\$26.250 M/Cte.																
Bogotá	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$736.181 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: \$ 78.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$11.250 M/Cte.</td></tr> </table> <p>* Por Concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 183.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$26.250 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Cuarto pago hasta por	\$11.250 M/Cte.	Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.	Cuarto pago hasta por	\$26.250 M/Cte.
Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Cuarto pago hasta por	\$11.250 M/Cte.																
Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.																
Cuarto pago hasta por	\$26.250 M/Cte.																
Neiva	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$67.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> </table> <p>* Por Concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de: \$157.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$52.500 M/Cte.</td></tr> </table>	Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.				
Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.																



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión -
OPERATIVO

CODIGO:GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

201-OP-2022

Estado: APROBADO

	<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>																
Villavicencio	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$736.181 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: \$ 78.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <table><tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr><tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$11.250 M/Cte.</td></tr></table> <p>* Por Concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 183.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <table><tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$52.500 M/Cte.</td></tr><tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$26.250 M/Cte.</td></tr></table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Cuarto pago hasta por	\$11.250 M/Cte.	Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.	Cuarto pago hasta por	\$26.250 M/Cte.
Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Cuarto pago hasta por	\$11.250 M/Cte.																
Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.																
Cuarto pago hasta por	\$26.250 M/Cte.																
Bucaramanga	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$736.181 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: \$ 78.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <table><tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr><tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$11.250 M/Cte.</td></tr></table> <p>* Por Concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 183.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <table><tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$52.500 M/Cte.</td></tr><tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$26.250 M/Cte.</td></tr></table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Cuarto pago hasta por	\$11.250 M/Cte.	Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.	Cuarto pago hasta por	\$26.250 M/Cte.
Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Cuarto pago hasta por	\$11.250 M/Cte.																
Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.																
Cuarto pago hasta por	\$26.250 M/Cte.																
Cali	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$736.181 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: \$ 75.000 M/Cte., distribuidos así:</p>																

Estado: APROBADO

	<p>Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$7.500 M/Cte.</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 183.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$26.250 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p>Popayán</p>	<p>*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como a la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes. Un cuarto y último pago hasta por valor de \$736.181 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: \$ 78.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$11.250 M/Cte.</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 183.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Cuarto pago hasta por \$26.250 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p>Pasto</p>	<p>*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como a la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes. Un tercer y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$67.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte.</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de: \$157.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$ 52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p>Manizales</p>	<p>*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como a la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p>

Estado: APROBADO

	<p>Un tercer y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$67.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> </table> <p>* Por Concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de: \$157.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$52.500 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.				
Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.																
Pereira	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$67.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> </table> <p>* Por Concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de: \$157.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$52.500 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.				
Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.																
Ibagué	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$736.181 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: \$ 78.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$11.250 M/Cte.</td></tr> </table> <p>* Por Concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 183.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$26.250 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Cuarto pago hasta por	\$11.250 M/Cte.	Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.	Cuarto pago hasta por	\$26.250 M/Cte.
Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Cuarto pago hasta por	\$11.250 M/Cte.																
Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.																
Cuarto pago hasta por	\$26.250 M/Cte.																
Medellín	<p>*Por Concepto de Honorarios:</p>																

Estado: APROBADO

	<p>Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$736.181 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la encuesta anual de comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: \$ 78.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$22.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$11.250 M/Cte.</td></tr> </table> <p>* Por Concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 183.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$ 52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$52.500 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$26.250 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.	Cuarto pago hasta por	\$11.250 M/Cte.	Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.	Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.	Cuarto pago hasta por	\$26.250 M/Cte.
Primer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$22.500 M/Cte.																
Cuarto pago hasta por	\$11.250 M/Cte.																
Primer pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Segundo pago hasta por	\$ 52.500 M/Cte.																
Tercer pago hasta por	\$52.500 M/Cte.																
Cuarto pago hasta por	\$26.250 M/Cte.																

<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado,</p>
--	---

Estado: APROBADO

	<p>la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso , generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir al reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos, así como de las preguntas del formulario. 2. Conocer y aplicar los lineamientos metodológicos y procedimentales estipulados para la operación estadística. 3. Comunicar de manera asertiva y clara a las fuentes la apertura del periodo de recolección y darles a conocer el funcionamiento del instrumento, los tiempos establecidos para el reporte, la aclaración de observaciones sobre la información reportada. 4. Recolectar la información requerida de la operación estadística de acuerdo con la metodología y manuales y verificar que la información de los formularios quede completamente grabada. Así como documentar con soportes las novedades identificadas y siguiendo el manual de novedades vigente. 5. Establecer la generación de espacios virtuales o presenciales con las fuentes que permitan avanzar en procesos de sensibilización, recolección, manejo de la herramienta de captura, crítica y consistencia de la información, asegurando la debida entrega del acervo documental requerido (Actas y Listas de Asistencia). 6. Monitorear y realizar el seguimiento continuo al desarrollo del operativo a la actividad económica de las empresas, según el directorio asignado, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de la información, así como reportar permanentemente las fuentes nuevas con potencial de inclusión a la operación estadística a fin de mejorar el directorio y la cobertura de la información. 7. Monitorear de manera permanente las fuentes y los ajustes reportados por éstas, velando por la consistencia y rendición de la información de manera oportuna, en especial a las fuentes prioritarias y realizar

Estado: APROBADO

	<p>informe que relacione los ajustes realizados a las variables de estudio de la operación estadística en periodos anteriores, que se generen por actualización de información o cruces de Encuesta Muestra.</p> <p>8. Gestionar oportunamente las consultas y devoluciones hechas por DANE Central verificando que se dé respuesta oportuna a lo solicitado comprobando que la información obtenida sea consistente y responda a la consulta.</p> <p>9. Realizar las acciones que permitan recuperar a las fuentes en deuda y renuentes, siguiendo el Manual de Novedades vigente y activando estrategias de sensibilización y acuerdos de entrega de información que garanticen la cobertura total del directorio en los tiempos establecidos.</p> <p>10. Generar contextos sectoriales y regionales que detallen las coyunturas de las empresas, la ciudad o región durante el periodo estadístico de recolección.</p> <p>11. Garantizar el desarrollo de las obligaciones específicas del CONTRATISTA haciendo uso de las instalaciones y herramientas dispuestas por el DANE o de instalaciones o herramientas alternativas a discreción de la supervisión del contrato.</p> <p>12. Apoyar las actividades de otras investigaciones económicas y realizar los cruces de información que se requieran, con el fin de garantizar coherencia y calidad entre las cifras reportadas por una misma fuente a varias investigaciones.</p> <p>13. Conocer y aplicar los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad SGC, en desarrollo de cada una de las actividades del contrato.</p> <p>14. Informar a la supervisión en campo o al encargado de la encuesta los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.</p> <p>15. Informar y documentar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección.</p> <p>16. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación.</p> <p>17. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.</p> <p>18. Cumplir con el cronograma de la operación y con los avances programados de envío de información.</p> <p>19. Garantizar la calidad estadística de la información recolectada, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la metodología de la operación estadística</p> <p>20. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato.</p> <p>21. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.</p> <p>22. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional.</p> <p>23. Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria.</p> <p>24. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p>	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadia y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes</p>
<p>ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
<p>ANÁLISIS DE</p>	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios, se adjunta matriz de riesgo</p>

Estado: APROBADO

RIESGO	
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA - BOGOTÁ - BUCARAMANGA - CALI - MANIZALES - MEDELLÍN - PEREIRA - CARTAGENA - IBAGUÉ - NEIVA - TUNJA - PASTO - POPAYAN - VILLAVICENCIO
GARANTÍAS	<p>De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos:</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.</p>
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<p>Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10).</p>

Estado: APROBADO

	<p>Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.</p> <p>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401064-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE COMERCIO INTERNO**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CODIGO BPIN	2017011000391

Aprobado




RICARDO VALENCIA RAMIREZ
Subdirector del Departamento

Aprobado

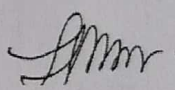
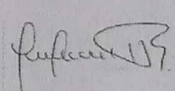
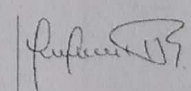



FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA
Director Técnico de Recolección y Acopio

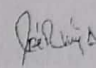
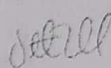
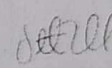
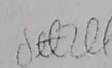
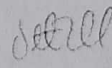
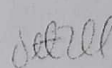
DIRECCIÓN GENERAL

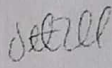
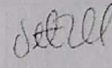
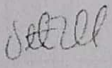
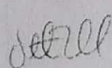
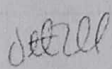
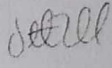
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

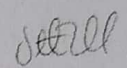
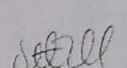
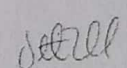
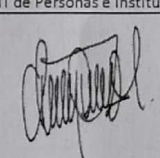
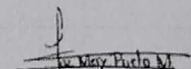
No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-234-OP-2022	Sensibilizador - Niveles 1, 2, 3, ó 4	2	Se requiere la contratación de estas personas, debido a que durante el proceso de adición y prorrogas que se dio para el personal operativo del proyecto Transversal, se presentó casos de no aceptación, lo cual hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo del proceso de sensibilización de la sede de Bogotá durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección de las investigaciones de las sedes.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-229-OP-2022	ENCUESTADOR - MONITOR NIVEL 1, 2 ó 3	54	El DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades de Sensibilización, recolección y crítica de la información de las empresas y grupos empresariales que hacen parte del directorio de la EAID. Por lo anterior, se requieren contratar cincuenta y cuatro (54) personas así: treinta y siete (37) personas para la sede de Bogotá, seis (6) personas para la sede de Medellín, cuatro (4) personas para la sede de Cali, dos (2) personas para las sedes de Barranquilla, Manizales y Cartagena respectivamente y una (1) persona para Bucaramanga. Realizando la prestación de servicios de apoyo a la gestión para adelantar los procesos preoperativos y operativos referentes a la sensibilización, notificación, recolección, crítica y consistencia de la información de la Encuesta Anual de Inversión Directa - EAID 2021, cumpliendo con los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad del directorio asignado según cronograma.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinador GIT de Servicios
EDP-230-OP-2022	SUPERVISOR II DE CAMPO	5	El DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades de supervisión de los procesos preoperativos y operativos concernientes a la recolección y crítica de la información de la EAID, por lo cual se requiere la contratación de cinco (5) Supervisores II de campo así: Tres (3) personas para la sede de Bogotá, una (1) persona para la sede de Medellín y una (1) para la sede de Cali. Cumpliendo con la prestación de servicios profesionales para supervisar y acompañar los procesos preoperativos y operativos frente a reentrenamientos, sensibilización, crítica y consistencia bajo los lineamientos técnicos y metodológicos de la operación, cumpliendo con los indicadores de cobertura, oportunidad y calidad, para el directorio de la Encuesta Anual de Inversión Directa - EAID y cronograma establecido.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinador GIT de Servicios

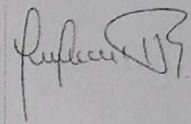
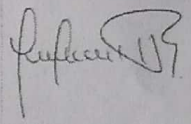
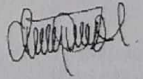
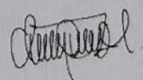
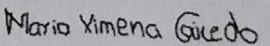
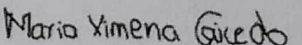
[Handwritten signature]

EDP-228-OP-2022	Encuestador Monitor Nivel 1, 2 ó 3	8	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de las actividades asociadas a las fases de recolección, acopio y procesamiento de la información estadística de la Prueba Piloto de los Sectores de Servicios Públicos, Financiero y Gobierno, en el marco del Censo Económico, durante la ejecución del contrato.	 José Richard Núñez Alejo Coordinador GIT Censos y Proyectos Especiales
EPD-816P-2022	Profesional Junior Nivel 4	2	Se requiere la contratación de estas personas, debido a que la encuesta longitudinal requiere el seguimiento y el análisis de parte de varios profesionales, debido a la complejidad del procesos de recolección y seguimiento operativo, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso de seguimiento a la recolección y acopio de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones
EDP-189-OP-2022	Sensibilizador nivel 1, 2, 3 ó 4	10	Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren diez (10) personas para realizar sensibilización, acompañamiento y soporte técnico- temático a los hogares y personas seleccionadas en el directorio de la Encuesta Longitudinal de Colombia - ELCO 2022; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia. Las 10 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de sensibilización, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección y cierre del operativo en concordancia con el cronograma establecido.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones
EDP-190-OP-2022	Supervisor II de campo	28	Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren veintiocho (28) personas para organizar en campo las diferentes actividades de recolección y llevar el correspondiente control de calidad, oportunidad y cobertura de la información recolectada en la Encuesta Longitudinal de Colombia - ELCO 2022; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia. Las 28 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de supervisión de campo, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección y al cierre operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones
191-OP-2022	Supervisor II de campo	2	Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren dos (2) personas para organizar en campo las diferentes actividades de recolección y llevar el correspondiente control de calidad, oportunidad y cobertura de la información recolectada en la Encuesta Longitudinal de Colombia - ELCO 2022; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia. Las 2 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento con el proceso de supervisión de campo, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección y al cierre operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones
EDP-192-OP-2022	Encuestador – monitor nivel 1, 2 ó 3	3	Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren tres (3) personas, para realizar el monitoreo urbano y rural de la recolección de información en la Encuesta Longitudinal de Colombia - ELCO 2022; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia. Las 3 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento con el proceso de monitoreo, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección del operativo en concordancia con el cronograma establecido.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones

EDP-193-OP-2022	Encuestador – monitor nivel 1, 2 ó 3	17	<p>Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren diecisiete (17) personas, para realizar el monitoreo urbano y rural de la recolección de información en la Encuesta Longitudinal de Colombia - ELCO 2022; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia.</p> <p>Las 17 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento con el proceso de monitoreo, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección del operativo en concordancia con el cronograma establecido.</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones
EDP-195-OP-2022	Encuestador – monitor nivel 1, 2 ó 3	52	<p>Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren cincuenta y dos (52) personas, gestión para realizar el monitoreo rural de la recolección de información en la Encuesta Longitudinal de Colombia - ELCO 2022; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia.</p> <p>Las 52 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento con el proceso de monitoreo, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección del operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones
EDP-196-OP-2022	Encuestador – monitor nivel 1, 2 ó 3	23	<p>Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren veintitrés (23) personas, para realizar el monitoreo urbano de la recolección de información en la Encuesta Longitudinal de Colombia - ELCO 2022; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia.</p> <p>Las 23 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento con el proceso de monitoreo y verificación de la información recolectada durante el proceso, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección del operativo en concordancia con el cronograma establecido.</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones
EDP-197-OP-2022	encuestador básico nivel 1, 2, 3 ó 4	41	<p>Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren cuarenta y un (41) personas, para realizar recolección urbana y rural de información de la Encuesta Longitudinal de Colombia - ELCO 2022, según la muestra asignada y mediante el método que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia.</p> <p>Las 41 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de recolección, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección del operativo en concordancia con el cronograma establecido.</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones
EDP-198-OP-2022	encuestador básico nivel 1, 2, 3 ó 4	5	<p>Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren cinco (5) personas para realizar recolección urbana y rural de información de la Encuesta Longitudinal de Colombia - ELCO 2022, según la muestra asignada y mediante el método que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia.</p> <p>Las 5 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de recolección, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección del operativo en concordancia con el cronograma establecido.</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones
EDP-214-OP-2022	encuestador básico nivel 1, 2, 3 ó 4	132	<p>Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren ciento treinta y dos (132) personas, para realizar recolección rural de información de la Encuesta Longitudinal de Colombia - ELCO 2022, según la muestra asignada y mediante el método que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia.</p> <p>Las 132 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de recolección, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección del operativo en concordancia con el cronograma establecido.</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones

EDP-215-OP-2022	encuestador básico nivel 1, 2, 3 o 4	2	<p>Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren dos (2) personas para realizar recolección rural de información de la Encuesta Longitudinal de Colombia - ELCO 2022, según la muestra asignada y mediante el método que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia.</p> <p>Las 2 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de recolección, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección del operativo en concordancia con el cronograma establecido.</p>	<p><i>JCV</i></p> <p>Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones</p>
EDP-216-OP-2022	encuestador básico nivel 1, 2, 3 o 4	58	<p>Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren cincuenta y ocho (58) personas, para realizar recolección urbana de información de la Encuesta Longitudinal de Colombia - ELCO 2022, según la muestra asignada y mediante el método que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia.</p> <p>Las 58 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de recolección, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección del operativo en concordancia con el cronograma establecido.</p>	<p><i>JCV</i></p> <p>Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones</p>
EDP-217-OP-2022	Analista De Información Nivel 1, 2 o 3	2	<p>Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren dos (2) personas para brindar soporte a la recolección digital, estándar e integral de los datos obtenidos y a la trasmisión de datos en la Encuesta Longitudinal de Colombia 2022, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia.</p> <p>Las 2 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de análisis y soporte a la recolección digital, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo al cierre operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.</p>	<p><i>JCV</i></p> <p>Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones</p>
EDP-218-OP-2022	Analista De Información Nivel 1, 2 o 3	24	<p>Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren veinticuatro (24) personas, para brindar soporte a la recolección digital, estándar e integral de los datos obtenidos y a la trasmisión de datos en la Encuesta Longitudinal de Colombia 2022, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia.</p> <p>Las 24 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de análisis y soporte a la recolección digital, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo al cierre operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.</p>	<p><i>JCV</i></p> <p>Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones</p>
EDP-219-OP-2022	encuestador básico nivel 1, 2, 3	17	<p>Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren diecisiete (17) personas para realizar mediciones antropométricas y toma de pruebas a niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a la muestra de seguimiento, llevando el correspondiente registro, control, orden y reporte de la información urbana y rural reunida para la Encuesta Longitudinal de Colombia 2022 – ELCO; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia.</p> <p>Las 17 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de evaluación, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo a la muestra, y contribuyendo al cierre operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.</p>	<p><i>JCV</i></p> <p>Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones</p>

EDP-220-OP-2022	encuestador básico nivel 1, 2, 3	3	<p>Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren se requiere tres (3) personas, para realizar mediciones antropométricas y toma de pruebas a niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a la muestra de seguimiento, llevando el correspondiente registro, control, orden y reporte de la información urbana y rural reunida para la Encuesta Longitudinal de Colombia 2022 – ELCO; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia.</p> <p>Las 3 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de evaluación, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo a la muestra, y contribuyendo al cierre operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones
EDP-222-OP-2022	encuestador básico nivel 1, 2, 3	52	<p>Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren se requieren cincuenta y dos (52) personas, para realizar mediciones antropométricas y toma de pruebas a niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a la muestra de seguimiento, llevando el correspondiente registro, control, orden y reporte de la información rural reunida para la Encuesta Longitudinal de Colombia 2022 – ELCO; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia.</p> <p>Las 52 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de evaluación, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo a la muestra, y contribuyendo al cierre operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones
EDP-223-OP-2022	encuestador básico nivel 1, 2, 3	23	<p>Para la Encuesta Longitudinal de Colombia – ELCO 2022 se requieren veintitrés (23) personas, para realizar mediciones antropométricas y toma de pruebas a niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a la muestra de seguimiento, llevando el correspondiente registro, control, orden y reporte de la información urbana reunida para la Encuesta Longitudinal de Colombia 2022 - ELCO; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia. Las 23 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de evaluación, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo a la muestra, y contribuyendo al cierre operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones
EDP-235-OP-2022	ENCUESTADOR BASICO nivel 1, 2 o 3	2	<p>Se requieren dos personas para la ejecución de todos los procesos operativos concernientes a la sensibilización, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura y el objeto de la investigación, así como la gestión de requerimientos sobre la consistencia de la información del directorio de la sede Bogotá debido a que no se cuenta con personal para desarrollar estas actividades en el período comprendido entre los meses de agosto a noviembre de 2022.</p>	 Duván Arley Cruz Mendoza Coordinador GIT de Comercio
EDP-224-OP-2022	Analista de información Nivel 1 o 3	2	<p>El censo de edificaciones es una operación estratégica que genera información para el sector de la construcción, asociada con los proyectos de obra en ejecución, se hace seguimiento detallado mensual del universo de estudio. Entrega información trimestral sobre la actividad edificadora, la cual permite determinar indicadores sobre área causada, paralizada e iniciada, además de otros indicadores de precios y comportamiento general de la actividad, con lo cual se contribuye a la medición y cálculo del Producto Interno Bruto de Construcción y Edificaciones.</p> <p>Por lo anterior y considerando que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de recolección y análisis de los datos recolectados en campo, bajo los estándares metodológicos, con la oportunidad, calidad y cobertura requerida en la producción del Censo de Edificaciones (CEED), se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el análisis y verificación de datos para que cumpla con el objeto y obligaciones y así garantizar la generación de estadísticas del sector de la construcción en Colombia.</p>	 Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura

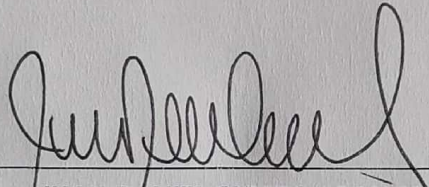
EDP-199-OP-2022	Encuestador básico nivel 1, 2 o 3	82	El DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades de sensibilización, recolección y crítica de la información de las empresas legalmente constituidas que hacen parte del directorio de la EAS. Por lo anterior, se requiere contratar ochenta y dos (82) personas así: Cuarenta y tres (43) personas para la sede de Bogotá, diez (10) personas para la sede de Medellín, seis (6) personas para la sede de Cali, cinco (5) personas para las sede de Barranquilla, cuatro (4) personas para la sede de Bucaramanga y Cartagena respectivamente, dos (2) personas para Villavicencio y Pereira respectivamente y una (1) persona para cada una de las siguientes sedes: Manizales, Ibagué, Neiva, Sincelejo, Pasto y Santa Marta. Realizando la prestación de servicio de apoyo a la gestión en la ejecución de todos los procesos operativos concernientes a la sensibilización, captura, crítica, orientación a las fuentes frente al objeto, metodología y el diligenciamiento en la herramienta de captura y las bases de datos y así garantizar la generación de estadísticas del sector de la construcción en Colombia. Directorio asignado de la Encuesta Anual de Servicios - EAS 2021.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Servicios
EDP-200-OP-2022	Supervisor II de campo	8	El DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades de supervisión de los procesos preoperativos y operativos concernientes a la recolección y crítica de la información de la EAS, por lo cual se requiere la contratación de ocho (8) Supervisores II así: Tres (3) personas para la sede de Bogotá, dos (2) personas para la sede de Medellín y una (1) persona para cada una de las siguientes sedes: Cali, Bucaramanga y Barranquilla. Cumpliendo con la prestación de servicio de apoyo a la gestión de todos los procesos operativos concernientes a la sensibilización, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura, el objeto de la investigación y la gestión de requerimientos frente a la consistencia de la información reportada de acuerdo al directorio asignado, los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad de la Encuesta Anual de Servicios - EAS 2021.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Servicios
EDP-201-OP-2022	Encuestador Básico nivel 1, 2 o 3	129	Se requieren 129 personas distribuidas en diferentes ciudades del país para dar alcance a la ejecución de todos los procesos operativos concernientes a la sensibilización, notificación, recolección, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura y el objeto de la investigación, así como la gestión de requerimientos sobre la consistencia de la información reportada para la totalidad del directorio que está compuesto por aproximadamente 10.500 empresas.	 Duván Arley Cruz Mendoza Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Comercio
EDP-202-OP-2022	Supervisor II de campo	7	Se requieren 7 personas distribuidas en diferentes ciudades del país para dar alcance a la supervisión de todos los procesos operativos concernientes a la sensibilización, notificación, recolección, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento en la herramienta de captura y el objeto de la investigación, así como la gestión de requerimientos sobre la consistencia de la información reportada para la totalidad del directorio que está compuesto por aproximadamente 10.500 empresas.	 Duván Arley Cruz Mendoza Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Comercio
EDP-209-OP-2022	Encuestador básico Nivel 1, 2, 3 o 4	6	Para la producción de la operación estadística PVPLV, se requiere tomar el precio y las especificaciones de cada uno de los licores en el mercado que se encuentren en la muestra de establecimientos dada. Debido al volumen de fuente y artículos para los cuales se debe recolectar información (aproximadamente más de 500,000 precios y especificaciones mensualmente), es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones.	 Maria Ximena Caicedo Moreno Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Precios y Costos
EDP-213-OP-2022	Encuestador Básico nivel 1, 2, 3 o 4	7	Para la producción de índices de precio y costos, se requiere tomar el precio y las especificaciones de cada uno de los artículos de las canastas representativas de las operaciones estadísticas de precios y costos. Debido al volumen de fuente y artículos para los cuales se debe recolectar información (aproximadamente más de 300,000 precios y especificaciones mensualmente), es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones.	 Maria Ximena Caicedo Moreno Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Precios y Costos

Solicitado por:



Nombre: Fabián Ricardo Mejía Ospina
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	73922	Fecha Registro:	2022-08-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00A DANE REGIONAL BARRANQUILLA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	75.820.738,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	75.820.738,00	Saldo x Comprometer:	75.820.738,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	73922	Fecha Registro:	2022-08-03	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00A DANE BARRANQUILLA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE COMERCIO INTERNO - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	13	CSF						
Total:						75.820.738,00	0,00	75.820.738,00	75.820.738,00	0,00

Objeto: C_INTERNO_2022_EAC_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de todos los procesos operativos concernientes a la sensibilización, notificación, recolección, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciam

Firma Responsable

UNSPSC C	Description	Expected beq	Expected	Expected	Expected d	Type	Expected total value	Expected value in actual	Location	Responsible name	Responsible phone	Responsible email	Does it	Are good
80111500	C_INTERNO_2022_EAC_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de todos los procesos operativos concernientes a la sensibilización, notificación, recolección, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura y el objeto de la investigación, así como la gestión de requerimientos sobre la consistencia de la información reportada de acuerdo al directorio asignado de la Encuesta Anual de Comercio - EAC 2021.	August	August	105	Day(s)	Contratación directa.	75.820.738 COP	75.820.738 COP	Atlántico - Barranquilla	Territorial Barranquilla	3601524	jimercadob@dane.gov.co	No	-